1. OBJETO DE LA INVITACIÓN

A continuación, se describen las necesidades de la Fiduciaria para Contratar el servicio BPO para la actualización de información, gestión documental y validación en listas de aproximadamente 3000 proveedores, contratistas derivados con sus beneficiarios finales.

Nota: la cantidad indicada anteriormente es meramente indicativa, por cuanto existe la posibilidad de aumentar o disminuir aproximadamente un 10%.

2. CONCEPTOS

Para mejor entendimiento a continuación se presenta las definiciones de concepto importantes para la contratación aquí definida:

Beneficiario final: Son las personas naturales a las que se refiere el art. 631-5 del Estatuto Tributario, o cualquier norma que lo modifique o sustituya. Entiéndase por beneficiario final la(s) persona(s) natural(es) que finalmente posee(n) o controla(n), directa o indirectamente, a un cliente y/o la persona natural en cuyo producto propio de su actividad. Para este manual el término cliente es sinónimo de Fideicomitente y de Beneficiario del contrato de Fiducia.

Beneficiario final persona jurídica:

- Persona natural que, actuando individual o conjuntamente, sea titular, directa o indirectamente, del cinco por ciento (5%) o más del capital o los derechos de voto de la persona jurídica, y/o se beneficie en cinco por ciento (5%) o más de los activos, rendimientos o utilidades de la persona jurídica.
- Persona natural que, actuando individual o conjuntamente, ejerza control sobre la persona jurídica, por cualquier otro medio diferente a los establecidos en el numeral anterior.
- Cuando no se identifique ninguna persona natural en los términos de los dos numerales anteriores, se debe identificar la persona natural que ostente el cargo de representante legal, salvo que exista una persona natural que ostente una mayor autoridad en relación con las funciones de gestión o dirección de la persona jurídica.
- Son beneficiarios finales de una estructura sin personería jurídica o de una estructura similar, las siguientes personas naturales que ostenten la calidad de:

- Fiduciante(s), fideicomitente(s), constituyente(s) o posición similar o equivalente;
- Fiduciario(s) o posición similar o equivalente;
- Comité fiduciario,
- Comité financiero o posición similar o equivalente;
- Fideicomisario(s), beneficiario(s) o beneficiario(s) condicionado(s)

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: (601) 7470909 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

- Cualquier otra persona natural que ejerza el control efectivo y/o final, o que tenga derecho a gozar y/o disponer de los activos, beneficios, resultados o utilidades.

- En caso de que una persona jurídica ostente alguna de las cualidades establecidas previamente para las estructuras sin personería jurídica o estructuras similares, será beneficiario final
- La persona natural que sea beneficiario final de dicha persona jurídica conforme al artículo 631 - 5 de la Resolución 164 de 2021 emitida por la DIAN.

Contratista derivado: Es toda persona jurídica o natural, nacional o extranjera, o estructura sin personería jurídica con la que se celebra un Contrato derivado de un negocio Fiduciario, o que, con posterioridad a la formalización del Contrato derivado, se adhiera y/o adquiera la calidad de parte dentro de dicho negocio jurídico.

Proveedor: Persona natural o jurídica nacional o extranjera, que suministra bienes y/o presta sus servicios a la Sociedad Fiduciaria en posición propia, y con quien se puede o no celebrar un Contrato.

3. DESCRIPCION DEL SERVICIO

El servicio de BPO tiene como objetivo desarrollar las actividades descritas a continuación:

1. Diligenciar la información solicitada en el “control de vinculación de proveedores y Contratistas derivados” (archivo en Excel) entregado por la Fiduciaria. Según anexo No. 6
2. El proveedor seleccionado deberá presentar un protocolo de comunicación para la solicitud de información a los proveedores y contratistas derivados y este deberá ser aprobado por la Fiduciaria para su debida ejecución.
3. El proveedor seleccionado debe garantizar que la información registrada en los dos formatos entregados por la Fiduciaria para captar la información de los proveedores, contratistas derivados y beneficiarios finales se entregue a la Fiduciaria debidamente diligenciado.
4. El proveedor seleccionado solicitará la documentación requerida a los proveedores y contratistas derivados, por medio de llamada telefónica y correo electrónico, garantizando la completitud de los mismos.
5. El proveedor seleccionado debe garantizar un equipo idóneo para el desarrollo del proyecto. por lo que se requiere el nombramiento de un coordinado o líder del proceso que garantice una comunicación inmediata y garantice la evolución del proyecto dentro de los tiempos requeridos.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: (601) 7470909 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

6. Realizar las consultas en listas restrictivas para garantizar que los proveedores, contratistas derivados, beneficiarios finales y estructura accionaria, cumplan con los requisitos legales y normativos aplicables.

Los beneficiarios finales son entregados por el proveedor o contratista derivado a través del formato establecido por la Fiduciaria según anexo No. 5

LISTAS RESTRICTIVAS VINCULANTES, Y NO VINCULANTES

Las listas solicitadas para este proceso son:

LISTAS VINCULANTES Y RESTRICTIVAS PARA COLOMBIA:

- Designación de terroristas de las Naciones Unidas.
- Designación de Organizaciones Terroristas Unión Europea.
- Lista de Personas designadas como Terroristas de la Unión Europea.
- Lista de Organizaciones Terroristas por los Estados Unidos.
- Lista de Personas designadas como Terroristas por los Estados Unidos.
- Specially Designated Nationals List (SDN) - OFAC.
- Comité de Sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
- FBI.
- Interpol.
- DEA.

LISTAS NO VINCULANTES E INFORMATIVAS:

- Policía Nacional de Colombia
- Contraloría General de la República.
- Procuraduría General de la Nación.
- Listas internas y propias de la Fiduciaria
- Consulta web y noticias.
- Las consultas que presenten novedades deberán ser informadas inmediatamente a través de correo electrónico a los contactos designados por la Fiduciaria.

4. ENTREGA DOCUMENTAL

El proveedor seleccionado debe entregar la información clasificada por proveedor y contratista derivado, y su documentación a través de expedientes estructurados tipo índice, de acuerdo con las diferentes Tablas de Retención Documental de la FIDUCIARIA y sus PATRIMONIOS.

La entrega de información y expedientes se realizará en las reuniones de seguimiento quincenal que se adelantarán en el marco de ejecución del contrato.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: (601) 7470909 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Se realizará una reunión inicial de entendimiento con el proveedor seleccionado y el área de Gestión Documental de la Fiduciaria para definir la forma de entrega del archivo documental y demás información relevante para la unificación de la documentación recolectada.

Cada expediente debe contener la descripción de los campos a nivel de tipo índice incluyendo la siguiente información:

- NumExpediente
- Identificacion
- NombreExpediente
- FechaInicial
- FechaFinal
- Dependencia
- Serie
- Subserie
- TipoDocumental
- FechaDocumento
- Folios
- Descripcion
- Soporte
- RutaExpediente
- Hash
- Largo
- TamanioArchivo
- Extension
- Subcarpeta
- Orden
- PaginaInicio
- PaginaFin
- Responsable
- FechaGeneracion
- Notas

Debe permitir actualizar las tipologías documentales de acuerdo con las modificaciones que se presenten a la Tabla de Retención Documental (TRD).

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: (601) 7470909 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co